II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE OKONDO

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la división de caseríos en viviendas e inventario de caseríos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2026 ha aprobado inicialmente la ordenanza reguladora de la división de caseríos en viviendas e inventario de caseríos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamación, una vez transcurrido el período de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

Okondo, 30 de octubre de 2026

El Alcalde-Presidente
JON ESCUZA DEL CAMPO

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.06 06:37:45 Z